

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

RESUELVE:

PRIMERO: Institúyase en el Régimen de Honores en calidad de “Ciudadano Ilustre de la Provincia de Entre Ríos” al Sr. Roberto Alonso Romani, por sus indiscutidos valores en el área de la cultura y el arte.

SEGUNDO: Comuníquese al *Sr. Roberto Alonso Romani* y dese difusión a la presente.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad introducir dentro del Régimen de Honores, en calidad “Ciudadano Ilustre” de la Provincia de Entre Ríos al poeta, cantante, escritor, periodista y prócer cultural, Sr. Roberto Alonso Romani.

Nacido un 26 de enero de 1957 en Larroque, Provincia de Entre Ríos, fue desde muy joven un hombre ligado al periodismo, a la música, a las fiestas populares y a la escritura.

Realizó sus estudios universitarios en La Plata, Buenos Aires, donde comenzó la difusión del folklore del litoral por medio de ciclos en “Radio Universal de la Plata” y se egresó con el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social. Al regresar a su provincia nativa, ingresó en 1979 a “LT 38 Radio Gualeguay” donde tuvo a su cargo varios ciclos para luego ejercer la dirección artística de la emisora.

En la faz literaria comenzó a publicar sus poemas en diarios y revistas. En 1980 publicó su primer libro: Bajo el cielo de Entre Ríos al que siguieron República de los Trinos (1982) y Semblanza Provinciana (1983), por nombrar algunos. Como autor ha merecido distinciones entre las cuales es menester destacar: “Premio Nacional de Poesía del Ateneo Cultural del Nuevo Mundo –Buenos Aires-; su obra poética “Suaves Cuchillas” fue seleccionada por las Comisiones Asesoras Nacionales del Nivel Primario del Ministerio de Educación de la Nación para ser editada y distribuida en escuelas de todo el país. Posee cuatrocientas obras musicales, veintiocho libros publicados, dieciséis grabaciones con poemas y melodías del litoral y cinco trabajos audiovisuales.

Su nombre está ligado profundamente a diversas manifestaciones de la cultura popular y del folclore del país, actividad a la que ha hecho diversos aportes, además a su multifacética labor hay que agregar su condición de compositor e intérprete.

Entre sus reconocimientos debemos mencionar que La liga de Madres de la República Argentina le entregó el Premio Santa Clara de Asís y la Asociación de Escritores Argentinos le otorgó la Faja Nacional de Honor.

A su vez, recibió la mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento, que es otorgada por el Senado de la Nación, siendo concomitantemente reconocido por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como también sus obras por la legislatura entrerriana en ambas cámaras y por la Sociedad Argentina de Escritores; además fue reconocido por la Asociación Argentina de Intérpretes, Universidad de Concepción del Uruguay, Alianza Francesa y Universidad de Buenos Aires. También fue homenajeadado en el Salón de los Pasos Perdidos del Congreso de la Nación.

Es un hombre que junto a su familia ha trabajado tanto en tareas rurales, como en medios periodísticos, como se ha mencionado; su nombre también está ligado a la función pública en la cual aportó desde el año 2003, oportunidad en la que fue Director de la Editorial de Entre Ríos y luego Secretario de Cultura. Su persona estuvo siempre comprometida con la sociedad, en la entrega desde lo más sincero y profundo de su corazón. Es un baluarte entrerriano que con su armonioso cantar y sus poemas del país interior se convirtió en un emblema para toda nuestra comunidad.

Entiendo Señora Presidenta, y queridos colegas que es una gran oportunidad de dar el merecido reconocimiento en calidad de Ciudadano Ilustre de nuestra provincia al Sr. Romani, poniendo en valor el aporte cultural y artístico que ha significado para toda la sociedad y particularmente para nuestros entrerrianos. El rol del estado debe necesariamente ir en esa dirección, máxime cuando existe una manda constitucional que viene dada por el **artículo 75 inc. 22** de nuestra Constitución Nacional, la cual con la reforma del año 1994 incorpora una serie de Tratados Internacionales de Derechos Humanos que poseen jerarquía constitucional. En particular, creo necesario hacer referencia al Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales, que a lo largo de su articulado obliga al estado a promover todas las acciones para garantizar el derecho de toda persona a participar en la

vida cultural y social. Es facultad del Estado reconocer y enaltecer a quien dedica su vida a mantener viva la cultura en beneficio de toda la comunidad.

En el mismo sentido lo expresa nuestra Carta Magna provincial, al considerar en su **artículo 26** a la cultura como un derecho fundamental; asumiendo el compromiso el estado provincial de impulsar acciones dirigidas a preservar el respeto a la diversidad cultural, y a promover y difundir el arte, entre otras.

Referido esto, claro está que todo el andamiaje normativo constitucional en nuestro país y en particular en nuestra provincia se encolumna en esta dirección, andamiaje que debemos seguir construyendo con el paso del tiempo. Es tiempo de rendir nuestro homenaje a un hombre de la cultura entrerriana, que ha sembrado mucho para nuestra generación y las venideras, y que mejor oportunidad que hacerlo en vida. Es por ello que pongo a consideración del cuerpo el presente proyecto, con el fin de dar el reconocimiento que el Sr. Romani merece, por ser una persona de importantes valores culturales y artísticos para nuestra Provincia.

En base a los argumentos aquí vertidos y a los que estoy dispuesta a ofrecer en el momento oportuno, doy por fundada la presente iniciativa y hago propicio el momento para solicitar a mis pares el acompañamiento con su voto favorable.